

PERGAMINO, Julio 13 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-114-87 D.E. eleva Expte. V-61-87 VECINOS DE C/AGUSTIN ALVAREZ E/IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE solicitan autorización p/constituirse en consorcio obra de C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON--CUNETAS EN CALLE AGUSTIN ALVAREZ ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE" el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: CARRERA FERNANDO
Secretario: DOTTAVIO ALBERTO
Tesorero : CARRERA JUANITO
Vocales : NANSILLA JOSE
LINQUET CARLOS EDUARDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1543/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE